

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.800

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2909

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Declaraciones de cosecha de almendra

Por haberlo así dispuesto la Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana queda ampliado hasta el día treinta y uno de diciembre próximo el plazo de presentación de tales declaraciones que según la Circular n.º 141 de esta Delegación Provincial de fecha 30 de agosto próximo pasado (B. O. P. n.º 12.761) finia el día 30 del corriente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
Palma de Mallorca 26 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil.

Núm. 2936

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Madrid, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas, que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días.

Día 1 de diciembre.—Montepío Civil, Jubilados y Carteros.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados Letra A a L y Cruces.

Día 3 de id.—Retirados. Letra M a Z y Cruces.

Día 4 de id.—Retirados Decreto 25 de abril, Cruces y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

Núm. 2894

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Juan Villalonga Melsión, en solicitud de sustitución de maquinaria en su industria de platería, en Mahón.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a D. Juan Villalonga Melsión la sustitución solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independien-

te de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, a 26 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2941

INSTITUTO NACIONAL
DE PREVISION

Delegación Provincial de Baleares

PREMIOS A LA NATALIDAD PARA 1949

Creados por Decreto de 22 de febrero de 1941 los Premios a la Natalidad, la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en virtud de las facultades que le confiere la Orden Circular de 2 de abril del mismo año, anuncia la convocatoria del Concurso para la concesión de los Premios a la Natalidad correspondiente a 1949, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los premios establecidos son:
a) Uno Nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno Nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1949.

c) Cincuenta premios de 1.000 pesetas que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 1.000 pesetas cada uno, que se concederán también por provincia, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1949 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los Premios, por el concepto de mayor número de hijos vivos, el haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en modelo al efecto confeccionado por la Caja Nacional (R. P. I.) que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones pro-

vinciales del I. N. P. y en las de la Organización Sindical.

5.ª Las instancias se presentarán y remitirán a la Delegación provincial del I. N. P. a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 31 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los Premios se verificará por la Dirección General de Previsión y se publicará durante el mes de febrero próximo.

La entrega de los Premios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1949.

Palma a 1 de diciembre de 1948.—El Delegado Provincial.

Núm. 2942

PRÉSTAMOS DE NUPCIALIDAD

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 22 de febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Baleares que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de febrero de 1949, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los Préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones, asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

De 5.000 pesetas para solicitantes mujeres, que hayan trabajado durante nueve meses, como mínimo, en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio, y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta años de edad los varones y de veinticinco las mujeres.

Si se trata de ex-combatientes o ex-cautivos, estos límites se amplían hasta cuarenta años para quien ostente tal carácter, y treinta y cinco para su futuro cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de cuarenta años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en la Plaza Weyler, número 7, hasta el día 31 de diciembre corriente, antes de las 13 horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los Préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibiesen Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de catorce años.

e) Los que ostenten el título de ex-combatientes o ex-cautivo.

5.ª Estos Préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del Préstamo concedido. Los Préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del Préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Palma, 1.º de diciembre de 1948.—El Delegado Provincial.

Núm. 2943

AYUNTAMIENTO DE PALMA
Anuncio

Extracto de las condiciones que han de regular la subasta para el arriado de la Recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre *anuncios y carteles* para los ejercicios de 1949-1950-1951-1952 y 1953.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a la hora 12 del día siguiente al término de los veinte días hábiles que se fijan para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo que se señala para la concesión de dicho servicio no podrá ser inferior a la cantidad de 2.000 pesetas.

El depósito provisional a constituir es de 3.100 pesetas, y la fianza definitiva será el doble del depósito.

El bastanteo de poderes está a cargo del Sr. Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a doce, hasta el día anterior a la subasta.

El expediente y demás están de manifiesto en el Negociado de Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 30 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de clase 6.ª y reintegrado además con un sello municipal de dos pesetas.)

Don..... vecino de..... domiciliado en de..... años, en nombre propio (o en

representación de....), acreditado con la correspondiente escritura de mandato, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, n.º.... de fecha.... relativo al arriendo para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre anuncios y carteles, para los ejercicios de 1949-1950-1951-1952 y 1953, se compromete a desempeñar dicho servicio municipal abonando al Ayuntamiento anualmente la cantidad de (en letras y en números) pesetas con rigurosa observancia de todos y cada una de las aludidas condiciones.

Acompaña por separado el resguardo del depósito provisional y la cédula personal (o el documento que acredite su personalidad.)

(Fecha en letras y firma entera)

En el sobre o carpeta que la contendrá se anotará:

«Proposición para optar a la subasta para la adjudicación del servicio de recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre anuncios y carteles».

Núm. 1353

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1948.

Día 7—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras y del señor Ingeniero encargado del Camino Comarcal n.º 711 de Palma al Puerto de Sóller, unas instancias promovidas por otros vecinos solicitando permiso para efectuar obras.

Se acordó dejar sobre la mesa dos instancias promovidas por unos vecinos solicitando que sólo sean gravados en la tarifa mínima unos solares de su respectiva propiedad situados en la calle de José Antonio Primo de Rivera, en su extremo más alejado de esta población, y que por Secretaría se informe lo procedente.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras unas instancias promovidas por varios vecinos solicitando bajas de arbitrios por diversos conceptos.

Se acordó exponer a información pública, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, unas instancias presentadas por distintos vecinos solicitando permiso para instalar motores-bombas en unas fincas de su propiedad, para sacar agua para el riego de las mismas.

Se acordó denegar la baja solicitada por Don Juan Pastor Ballester, con el concepto de solares sin edificar, de un terreno de su propiedad sito en la calle de la Prosperidad, toda vez que, según informes obtenidos, el referido terreno linda con la vía pública, no es jardín y puede ser edificado.

Se acordó conceder un mes de permiso a D. Francisco Pérez Ferrer Auxiliar Administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento, por tener que contraer matrimonio.

Se acordó traspasar a favor de Doña Antonia Coll Rullán el derecho a perpetuar la sepultura n.º 66 del Cementerio Católico de esta ciudad.

Se acordó darse por enterada la Corporación de una comunicación remitida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre conservación y reparación de los caminos vecinales, y que en cuanto sea avisado este Ayuntamiento para la realización de las reparaciones de los referidos caminos, será depositada la piedra machacada en los lugares que se indican.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres que se lleva en este Ayuntamiento al vecino de esta ciudad Gabriel Colom Ferrer, y expedirle la correspondiente cédula.

Se acordó aprobar la escritura otorgada por D.ª María de los Angeles Aguiló Aguiló y por el Sr. Alcalde, para la redención de los dos censos anuales que este Ayuntamiento, venía satisfaciendo a dicha señora, archivarla en Secretaría junto con el correspondiente expediente.

Se acordó aprobar el Inventario de los bienes de este Ayuntamiento, formado y rectificado por Intervención.

Día 21—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por D. Domingo Rullán Vives, en nombre de sus hermanas D.ª Margarita y D.ª Catalina, solicitando una baja de arbitrios.

Se acordó expedir a D. Antonio Valcaneras Borrás, en nombre y representación de los Herederos de su difunto abuelo D. Antonio Valcaneras Rosselló, un duplicado del título de propiedad del derecho a perpetuar la sepultura número 350 del Cementerio católico.

Se acordó que la luz que actualmente existe en el cruce de la calle de Andrés Coll con la de Juan Canals, y la que ilumina la pasarela que une la primera citada calle con el camino de «Ca's Jurat» cruzando el torrente Mayor, sean convertidas en luces guías, y que se instale una luz de las llamadas ordinarias en el tramo de dicha calle que media entre las dos ya citadas luces.

Se acordó que en el tramo del torrente Mayor situado en el camino de «Ca's Jurat» y que media entre la antes citada pasarela y la fábrica de tejidos de los señores Oliver Bauzá y C.ª, se construya un murete de protección, con el fin de evitar se caiga en el torrente alguna persona.

Se acordó dar de baja varias casas del Padrón general de arbitrios municipales, por diversos conceptos, y denegar otras peticiones de bajas por no estar debidamente justificadas.

Se acordó denegar unas peticiones formuladas por distintos vecinos solicitando que sólo sean gravados en la tarifa mínima unos solares de su respectiva propiedad situados en la calle de José Antonio Primo de Rivera, en su extremo más alejado de esta población.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres que se lleva en este Ayuntamiento a la vecina de esta ciudad, Francisca Alonso Esteve, y expedirle la correspondiente cédula.

Se resolvió dar traslado al interesado de una comunicación remitida por el señor director Gerente del «Ferrocarril de Sóller, S. A.» sobre instalación de unos aparadores en la Farmacia de D. Martín Torrens, y devolverle el plano de la obra proyectada para que sea modificado.

Se acordó conceder un premio de 200 pesetas para el mejor trabajo referente al llamado Oratorio de Santa Catalina, del Puerto de esta ciudad, en el Concurso organizado por el Consejo Diocesano de Acción Católica para premiar las mejores monografías de carácter histórico, referentes a los Santuarios de Mallorca, y satisfacer dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Se dió por enterada la Corporación de una Circular remitida por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Baleares, sobre asistencia y cooperación a la Fiscalía de la Vivienda.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una instancia remitida por don Francisco de B. Moll, director propietario de la «Editorial Moll» de Palma de Mallorca, solicitando que este Ayuntamiento coopere a la publicación de las obras de la insigne poetisa mallorquina María-Antonia Salvá.

Se acordó conceder un donativo de cien pesetas para la apertura de Libretas de Dote Infantil que lleva a efecto la Comisión Provincial de Mutualidades y Coto Escolares de Baleares, y satisfacer dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de marzo último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó proveer en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Conserje de este Ayuntamiento, dos de Guardias Municipales diurnos, y una de Guardia Municipal nocturno, y anunciar la correspondiente convocatoria para la provisión de dichas plazas.

Se acordó que no siendo aplicable el Régimen de Subsidio de Vejez a los funcionarios de este Ayuntamiento, darlos de baja a partir de esta fecha en el Régimen citado y comunicarlo al Instituto Nacional de Previsión a los efectos procedentes.

Se acordó aprobar definitivamente el Padrón general de arbitrios municipales y el Padrón de Solares sin edificar, co-

rrespondientes al año actual, y proceder al cobro de los referidos arbitrios.

Sóller, 19 de mayo de 1948.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 2912

AYUNTAMIENTO DE ARTA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de mi presidencia y de conformidad con la Ley de 17 de Julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, se procede al anuncio de las oposiciones para cubrir las plazas de Oficial Tercero y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con una dotación anual de cuatro mil quinientas, y cuatro mil pesetas respectivamente.

Las vacantes serán provistas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.º de la Ley de 17 Julio de 1947.

El Tribunal para las oposiciones se constituirá en la forma prevista en el apartado doce de la referida Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1939.

La oposición se celebrará a los cuatro meses de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

a) Ser español y haber cumplido la edad de veintidós años sin exceder de los cuarenta y cinco para la plaza de Oficial Tercero, y de diez y ocho, a treinta y cinco años para la de Auxiliar Administrativo.

b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán dentro del plazo de treinta días naturales contados desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en la oposición, debidamente reintegrada.

b) Partida de nacimiento legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia Provincial de Baleares.

c) Certificado médico de aptitud para el desempeño del cargo.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional.

g) Para los aspirantes a la plaza de Oficial Tercero únicamente, Título académico que pesen o Testimonio del mismo. En caso de ser Oficial Provisional o de Complemento, certificado acreditativo de esta condición.

h) Todos cuantos documentos estime indicados el aspirante para acreditar méritos o servicios. Los aspirantes femeninos deberán acreditar además, haber cumplido las disposiciones que regulan el Servicio Social de la Mujer.

Al presentarse las instancias deberán entregar los aspirantes a la plaza de Oficial Tercero, la cantidad de treinta pesetas, y la de veinticinco pesetas los que soliciten la de Auxiliar Administrativo.

Los ejercicios serán dos: Uno teórico y otro práctico.

Para la plaza de Oficial Tercero, el ejercicio práctico consistirá en redactar un Acta de algún acuerdo del Ayuntamiento o Comisión, con arreglo a los supuestos que formulará a los efectos el Tribunal; resolver un expediente administrativo y un ejercicio de mecanografía. Para Auxiliar Administrativo, este ejercicio consistirá en escritura al dictado, operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante media hora, como máximo, a tres temas, sacados a la suerte, del programa que se transcriben en la Disposición Adicional Segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 para la plaza de Oficial Tercero, y para la de Oficial Administrativo la contestación a dos temas, en igual tiempo, del programa que fija la disposición Adicional Primera de la repetida Orden Ministerial.

Para la práctica del primer ejercicio para la plaza de Oficial Tercero se concederá a los opositores un plazo máximo de dos horas, autorizándoles tan solo consultas de disposiciones legales.

El Tribunal estará constituido en la forma que establece la Norma 12.ª de tal citada Orden Ministerial, actuando de Secretario con voz y voto, el de esta Corporación.

La calificación se hará por puntos. Ca-

da miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos. La calificación de cada ejercicio se hará dividiendo el número total de puntos concedidos por el Tribunal por el del total de sus miembros. El opositor que no reúna cinco puntos en el primer ejercicio será eliminado, no pudiendo, por tanto, tomar parte en el segundo.

Para resolver los empates de las calificaciones de los ejercicios se apreciará la mayor colaboración y servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional y trabajos desempeñados en Corporaciones municipales.

Los ejercicios se celebrarán después de transcurridos cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El día, hora y lugar de su celebración, al igual que la constitución del Tribunal, admisión de aspirantes y demás actos relacionados con esta convocatoria, se señalarán y harán públicos por medio de anuncios en dicho periódico oficial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, notificándose, además, a los aspirantes.

Los solicitantes que no se presenten en el día y hora señalados se entenderá que renuncian a dicha oposición.

En todo lo no previsto en las presentes normas, se estará lo dispuesto en la tantas veces mencionada Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Artá, 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, J. Sard.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, J. Meliá.

Núm. 2913

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con tratar el arriendo de los arbitrios municipales y aprobados los pliegos de condiciones respectivos, se hace público el acuerdo a efectos de reclamación haciéndose presente que las que se formulen deberán presentarse en el plazo de cinco días a partir desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia. De no presentarse reclamaciones la subasta se verificará mediante pliegos cerrados, entregados veinticuatro horas antes de la fecha que se señala, en la Depositaria de esta Casa Consistorial. El lote de los citados pliegos se subastará el día diez y seis de diciembre a las doce horas en este Ayuntamiento, y comprenderá los ejercicios de 1939 y 1940 inclusivos.

Campanet 27 noviembre 1948.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

Núm. 2921

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Habiendo acordado la Comisión Gestora prorrogar la vigencia para el año de 1948, de los padrones formados para el año 1947, para cobro de las exacciones municipales siguientes:

Guardería Rural, Desague de Canales, Entradas de Carruajes, Portales y Ventanas que se abren al exterior y Toldos y Balcónes y Miradores que salen de fachada, se hace público que los mismos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Santany día 27 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 2937

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formados y aprobados por la Corporación municipal que me honro en presidir, en sesión del día 23 de los corrientes, las Plantillas y Escalafones de servicios de los Empleados Administrativos, Facultativos Técnicos y Subalternos de este Ayuntamiento, cerrados y totalizados hasta el día 31 del próximo venidero mes de diciembre del año actual, confeccionados en cumplimiento de acuerdo municipal del día 9 de los corrientes, y artículo 18 del Reglamento Interior de Empleados Administrativos de fecha 23 de mayo de 1946, quedan expuestos al público ambos documentos y el expediente de su razón, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamación.

Marratxi 24 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo de la C. G. M. El Secretario, B. Riera.

Núm. 2938

AYUNT.º DE LLORET DE VISTA ALEGRE

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de

esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento durante todo el año de 1949, del arbitrio municipal de almotacenia y repeso, bajo el tipo de tasación en alza de mil ciento treinta pesetas, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas a la llama y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre a 29 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

El día veinte de diciembre próximo a la hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento durante todo el año de 1949, de los arbitrios municipales de puestos públicos y corral común, en un solo lote, bajo el tipo de tasación en alza de quinientas sesenta pesetas, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas a la llama y con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre a 29 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2914

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario de Sala Habilitado en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo mandado por la expresada Sala, por el presente edicto, se cita a los herederos desconocidos de Don Antonio Bonnin Humbert, para que, en el plazo de quince días, se personen en los autos juicio ejecutivo promovido por Don Francisco de Fuertes Ballester contra Don Antonio Bonnin Humbert, obrantes en esta Audiencia en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Bonnin contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover

Núm. 2924

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo instados por el Procurador Don Miguel Eizambias en nombre y representación de D. Pedro Antonio Más Roig, contra D. Miguel Mir Rosselló se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, que luego se expresarán. Para su remate se ha señalado el día diez y siete de diciembre próximo a las once horas treinta minutos, en el local de este Juzgado, calle de San Miguel, n.º 86.

Bienes objeto de subasta

Los muebles que figuran detallados en autos que tenía el demandado en su domicilio de Palma y en la finca de Establiments, los cuales en junto, han sido valorados en ocho mil ciento veintiocho pesetas.

CONDICIONES

1.ª La subasta se verificará en dos lotes, comprendiendo el primero los muebles de Palma actualmente depositados en poder de Doña Matilde Torrens Llodra, Chalet del caserío de la Bonanova; y el segundo, los de la finca de Establiments, depositados en poder de Doña Francisca Rabal Asenció domiciliada en dicho caserío calle Alcázar de Toledo número 135.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del respectivo lote que ascienden a 3.570 y 4.558 pesetas.

La relación de los indicados bienes estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 2925

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo instados por el Procurador don Antonio Nicolau en nombre de «Comercial Maderera S. A.» contra Don Jaime Majmó Cantarellas se sacan a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que luego se indicarán. Pa-

ra su remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel número 86.

Bienes objeto de subasta

Dos volantes sin fin y una sierra; una cepilladora de madera sin eje; una máquina de lijar y cuatro bancos propios para trabajos de carpintería valorado todo en 1150 ptas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10% efectivo del valor de los indicados bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S. José Solivellas.

Núm. 2922

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Instrucción n.º 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Castelló Mayans, sirvienta, soltera, de 28 años, hija de Mariano y María, natural de Formentera y vecina que fué de esta capital, domiciliada en la calle de San Miguel n.º 33 principal y calle de San Jaime n.º 36-1.º, actualmente de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión según lo mandado en sumario n.º 12 del corriente año, sobre aborto provocado bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de la mencionada procesada y su ingreso en la Prisión Provincial de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2915

REQUISITORIAS

Marti Desclaux, Marti, hijo de Bartolomé y de Francisca soltero, mecánico, de 32 años de edad, natural de Lyon vecino de esta ciudad que tuvo su domicilio en la calle de Duquesa Victoria 44, procesado en causa n.º 68 rollo 114 de 1948 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituirse en prisión en méritos de la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las autoridades todas y encargo a los agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del procesado y su ingreso en la Prisión Provincial a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial.

Palma a veinte y seis de noviembre de 1948.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Luis Facal

Núm. 2916

Morey Femenias, Antonio, hijo de Sebastián y Petra, Agente Comercial, soltero natural y vecino de Palma, de domicilio desconocido, procesado en causa número 264 rollo 860 año 1946, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º dos, sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del Plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituirse en Prisión en méritos de la indicada causa.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se procede a la busca,

captura e ingreso en prisión indicado en cartado.

Palma a veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2917

Tomás Baena Sebastián, hijo de Juan y Encarnación, soltero, jornalero, de 31 años de edad, natural y vecino de Palma, procesado en causa 79 rollo 269 de 1948 sobre robo comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º dos sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituir en prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en Prisión del indicado procesado.

Palma de Mallorca a veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2918

Colomer Tur Bartolomé, natural y vecino de Palma, de 16 años de edad, soltero, hijo de José y Catalina, vidriero de profesión, que tuvo su domicilio en la calle dos número 10 Santa Catalina, procesado en causa número 69 rollo 199 de 1944 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en Prisión del referido individuo.

Palma a veinte y tres de noviembre de 1948.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2919

Sampedro Werdiñ Joaquín, natural Llanes (Asturias) vecino de Palma, 31 años, casado, necánico, hijo de José y Luz de domicilio desconocido.

Castelló Castelló María, hija Mariano y Josefa, natural de Formentera, vecina de Palma, casada, sus labores, 25 años domicilio desconocido, procesados en causa 331 rollo 1045 de 1947, sobre robo comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel 86, a fin de constituirse en Prisión, la que ha sido acordada por auto de 18 de los corrientes, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes. Dicha comparecencia tendrá lugar, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Al propio tiempo intereso de las autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión de los referidos procesados.

Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1948.—Ignacio Summers.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 2926

Juzgado de primera Instancia del partido de Ibiza.

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Tur Riera, en nombre y representación de D.ª María Costa Colomar, contra D. José Torres Serra, D. Vicente Ferrer Guasch, D. Vicente Rosselló Castelló, D. Francisco Castelló Mari, don Jaime Verdera Mayans y los ignorados herederos de D. Mariano Castelló Castelló, vecino que fué de Formentera, se ha dictado la siguiente: Providencia Juez señor Jou.—Ibiza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, documentos y copias que lo acompañan, se tiene por parte al Procurador D. José Tur Riera en la representación que ostenta. A lo principal de dicho escrito, se admite la demanda para ser sustentada por los trámites del juicio de mayor cuantía de la que se conferirá traslado a los demandados D. José Torres Serra, D. Vicente Ferrer Guasch, D. Vicente Rosselló Castelló D. Francisco Castelló Mari, D. Jaime Verdera Mayans y a los ignorados herederos de D. Mariano Castelló Castelló, vecino que fué de Formentera, con em-

plazamiento y entrega de las copias presentadas para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiera lugar en derecho si no lo verifican. Al primer y segundo otrosí como se pide, al tercero, se tiene por hecha la manifestación que contiene al cuarto, se decreta el desmonte del motor marca Bolinders de un cilindro de 45 H. P. de fabricación 19044, instalado en la embarcación Francisco, antes Joven Bautista, folio 323, lista 3.ª de la matrícula de Ibiza, y depositese en el establecimiento de don José Serapio Torres, una vez preste fianza en cantidad de cincuenta mil pesetas en cualquiera de las formas admitidas por la ley y hecho que sea se acordará, para lo cual se formará la oportuna pieza separada con testimonio del referido otrosí y este particular.—Lo manda y firma el Sr. D. José Jou Ventaja Juez de Primera Instancia acetal. de este Partido doy fé.—José Jou Ventaja.—Ante mí: Luis Juan.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados de ignorado paradero, herederos de D. Mariano Castelló Castelló, vecino que fué de Formentera, expido el presente para su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en Ibiza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Jou.—Luis Juan.

Núm. 2829

Don Bartolomé Díaz Serra, Presidente del Consejo de Familia de la incapacitada Ramona Suau Lluich.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Familia en sesión del día de hoy se pone a la venta en pública subasta la casa número 36 de de la calle de Mahón de esta población, que mide 7 metros de ancho por 15 metros de largo, lindando a la izquierda entrando con casa de Práxedes Victory Prats, a la derecha con otra de Antonio Ribas Roig y al dorso con huerto de Antonio Moragues, inscrita al folio 97, del tomo 615, del Registro de la Propiedad.

El tipo de subasta será de cuatro mil pesetas.

La licitación tendrá lugar el día ocho de Diciembre a las once horas en el local del Ayuntamiento de esta población y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido el presente Edicto en Villa-Carlos a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Bartolomé Díaz.

Núm. 2927

ESTACION NAVAL DE MAHON
Comandancia General B. N. Baleares
REQUISITORIA

Apellidos, Serralta Martínez, nombre, Antonio, empleo, marinero, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Almería, provincia de id. domiciliado ultimamente en Barcelona, calle de Roig núm. 30 bajo, de estado, casado, profesión, marinero, de 25 años de edad, estatura, regular, sus señas personales son: pelo y cejas negras, ojos oblicuos y pardos, nariz, regular, boca regular, barba, poblada, color, moreno, su frente, despejada, señas particulares, no tiene. Que si sabe leer y escribir, procesado por el delito de polizonaje en causa núm. 100 de 1947. En la actualidad se ignora su paradero para que comparezca en término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Teniente de Navío Don Antonio Lorente y Lorente, residente en la Estación Naval de Mahón, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento de que no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

En Mahón a 26 de noviembre de 1948.—El Secretario, Santiago Colomé.—V.º B.º.—El Juez Instructor, Antonio Lorente.

Núm. 2940

DIRECCION GENERAL
DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Circular referente a la indemnización que corresponde a los Maestros Nacionales por casa-habitación

Ilmos. Sres.: Vistas las numerosas consultas formuladas a este Ministerio por Consejos Provinciales de Educación Nacional, Ayuntamientos y Maestros Nacionales, con relación a la vigencia de los

preceptos contenidos en el nuevo Estatuto del Magisterio Nacional Primario relativos a la percepción de la indemnización correspondiente por casa-habitación a los Maestros Nacionales.

Esta Dirección General ha dispuesto que la vigencia de la percepción de la mencionada indemnización por casa-habitación a los Maestros Nacionales, con arreglo a lo preceptuado en el estatuto del Magisterio Nacional Primario, y reguladas por los Consejos Provinciales de Educación Nacional, se entienda a partir de primero de Enero del corriente año de 1948.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1948.—El Director General, R. de Toledo.

Ilmo. Sres. Presidentes de los Consejos Provinciales de Educación Nacional.

**

Núm. 2929
DELEGACION PROVINCIAL
DE SINDICATOS

Anuncio.—Por el presente se pone en conocimiento de los Industriales, Comerciantes y demás personas que pueda interesar, que la Delegación Provincial de Sindicatos precisa adquirir una instalación completa de Amplificación, para lo cual se admitirán ofertas hasta el día 17 del próximo mes de diciembre, a las 18 horas.

El pliego de condiciones técnicas así como el de económico-administrativas, estará de manifiesto en el Departamento de Asesoría Jurídica a disposición de quien quiera examinarlos.

El precio de los anuncios, será a cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca 29 de noviembre de 1948.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

Núm. 2923
COMPAÑIA DE MINAS
DE IBIZA, S. A.

Se convoca en segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de Salinera Española en esta ciudad, calle General Goded 61, el día 16 diciembre próximo, a las doce de la mañana, debiendo los señores Accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus acciones en la Caja de esta Compañía, antes del 14 del nombrado mes.

Los asuntos a tratar son: I-Acta de la Junta anterior; II-Dimisión del Consejo y nombramiento de los sustitutos; III-Propuesta de arrendamiento de las minas de la Sociedad.

Palma, 27 noviembre de 1948.—Compañía de Minas de Ibiza, S. A.—El Secretario, B. Fons.

**

Núm 2944
CEMENTOS NATURALES S. A.

Aviso

Por el presente se convoca a los señores accionistas de Cementos Naturales S. A. a la Junta General Extraordinaria que debe tener lugar el próximo día 17 de diciembre a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, en el local de Plaza Tagamanent n.º 7 de acuerdo con la siguiente orden del día.

1.º Rectificar el acuerdo de la Junta General del día 3 de septiembre pasado sobre el plazo para el pago a cuenta del capital suscrito.

2.º Futuro de la Sociedad.
Palma de Mallorca 29 noviembre de 1948.—El Consejo de Administración.—El Presidente, B. B.

**

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2862

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de octubre de 1948.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7.635	1.ª C	2	Alpha	176.394	1	2,22	Moto	1	89	Miguel Miró Palmer	Aragón 33, Palma	10			
7.636	1.ª C	2	Peugeot	15.627	1	4,8	id	1	85	Rafael Adrover Puig	Barceló 2, Lluchmayor	10			
7.637	2.ª A	2	Eucort	8 OE 1212	2	7,7	Sedán	4	750	Antonio Trias Morey	Huerta 83, Pollensa	30	5,25 x 16		
7.638	2.ª A	2	De Soto	511-7784	6	23,7	id	6	1.300	Miguel Esteva Blanes	Pelaires 58, Palma	72	700 x 15		
7.639	2.ª A	2	Packard	G-225473	8	29,6	id	7	1.700	Enna F. Kenny V.ª Frontera	Armadans 115, Palma	70	760 x 15		
7.640	2.ª A	2	Mercury	799 A-1920462	8	26,4	id	5	1.528	José Noguera Llull	C. Sotelo 55, Palma	55	650 x 15		
7.641	2.ª A	11	Rugby	319.515	4	18,8	id	4	1.550	Rafael Roselló Olivari	G. Franco 8, Mahón	35	750 x 112		
7.642	3.ª B	11	Dodge	P. M.-64	6	20,7	Carga	2	2.000	2.500	Bartolomé Frontera Ferrá	Costa y Llobera 44, Palma	60		
7.643	2.ª A	11	Citroën	5889	4	13,3	id	2	1.000	600	Bartolomé Ribas Mari	Nobat (San José), Ibiza	60		
7.644	1.ª C	14	B. S. A.	46.840	1	2,4	Moto	1	100	Juan Canals Quetglas	Escultor Galmés 53, Palma	10			
7.645	2.ª A	14	Citroën	63.952	4	7,99	Carga	2	600	250	Bernardo Tugores Canals	Son Ripoll, Palma	25	130 x 40	
7.646	2.ª A	14	Ford	362.247	4	9,8	Sedán	4	760	Sebastián Alcover Rullán	P. Quadrado 20, Sóller	30	5,00 x 16		
7.647	2.ª A	14	Citroën	B-175	4	10,4	Carga	2	800	500	José Riera Costa	P. Quadrado 9 y 10, Palma	30		
7.648	2.ª A	14	Chevrolet	J. 85992	4	19,2	Turismo	4	1.095	José Serra Arques	S. Joaquín 2 (Atolecha), Murcia	30	500 x 20		
7.649	3.ª B	14	G. M. C.	27092785	6	26,4	Carga	2	4.325	4.000	Matias Capó Gomila	A. Rosselló 29, Sta. Margarita	17	750 x 20	
7.650	2.ª A	23	Citroën	1.098	4	10,2	id	2	900	400	Joaquín Llompart Llobera	G. Goded 19, Inca	35		
7.651	1.ª C	23	Faret	2.691	1		Moto	1	80	Nicolás Alou Vicens	C. Sotelo 65, Lluchmayor	5			
7.652	2.ª A	23	Ford	10.835255	4	16,8	Carga	2	750	750	Margarita Mar Carbonell	Mayor 15, María S.	40		

Palma, 5 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 2861

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de octubre de 1948

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chevrolet	G. E. 3.957	Baltasar Poreel Jofre	Andraitx	Juan Riera Ros	Goette 3, Palma
Latil	P. M. 2.376	Francisco Trobat Capellá	Algaida	Miguel Canet Vidal	G. de Centellas 55, Palma
Fiat	P. M. 5.709	Antonio Perelló Serra	Palma	Francisco Parongi Forteza	M. Fuensanta 2, Palma
Peugeot	P. M. 4.369	Javier Garau Armet	Idem	Francisco Bonnin Riera	Luis Martí 148, Palma
Soriano	B. 74.409	Angel Gimenes Castelló	Barcelona	Bernardo Oliver Flexas	Bellet 16, Palma
Buick	P. M. 1.926	Antonio Llinás Vicens	Santa Margarita	Juan Monjo March	A. Rosselló 6, St.ª Margarita
Renault	M. 27.531	Antonio Gamundi Contesti	Palma	Miguel Bibiloni Solduga	S. Vicente Ferrer 252, Palma
Peugeot	B. 49.646	Antonio G. Pons, Orfila	Idem	Jaime Vila Borrás	A. Clavé 7, Palma
Fiat	P. M. 3.290	José Piovano Tascó	Idem	Guillermo Coll Sancho	Baños 8, Palma
Hupmobile	B. 45.923	Juan Marroig Ripoll	Deyá	Jaime y Franco. Arbós Quetglas	Plaza S. Miguel 43-3.º, Palma
Dodge	A. 5.223	Miguel Flaquer Sancho	Calviá	Antonio Flaquer Riera	El Hostalet, Calviá
Dodge	A. 5.223	Antonio Flaquer Riera	Idem	Jaime Serra Socias	Frio 16, La Puebla
Ford	B. 36.083	Gabriel Llompart Cíquerol	Palma	Francisco Cardell Llompart	Los Caidos Son Sapiña, Palma
Hupmobile	P. M. 1.641	Pedro Gil Sureda	Artá	Antonio Melis Nebot	Mar 5, Capdepera
Fiat	P. M. 5.508	Matias Fiol Mesquida	Felanitx	Sebastián Oliver Bassa	Son Morro Manacor
Fiat	P. M. 5.508	Sebastián Oliver Bassa	Manacor	Miguel Febrer Maimó	Jaime II Palma
B. S. A.	B. 26.978	Bartolomé Morro Salvá	La Puebla	Miguel Fiol Buñola	Els Reys, Palma
Talbot	B. 24.011	Antonio Ripoll Llompart	Lluchmayor	Juan Miguel Covas	Capitan Castell 90, Palma
Paige	B. 40.601	Bartolomé Pastor Juan	Manacor	Pablo Serra Serra	Ruido 50, La Puebla
Ford	P. M. 6.037	Rafael Ferriol Grimalt	María	Herederos R. Ferriol Grimalt y Guiller-	
Ford	P. M. 6.037	Herederos de Rafael Ferriol Grimalt y Guillermo Mascaró Castelló	Idem	mo Mascaró Castelló	Bernardo Quetglas 9, María
Donnet	P. M. 2.706	Antonio Massot Vidal	Palma	Guillermo Mascaró Castelló	Av. A. Rosselló 14, María
Ford	P. M. 3.888	Enrique Batló Fontanillas	Idem	Juan Suau Serra	Patronato Obrero 3, Palma
Fiat	P. M. 7.260	Antonio Balaguer Pujol	Idem	Bartolomé Alemañy Pujol	Porvenir 40, S'Arracó
Chevrolet	P. M. 6.119	Baltasar y Juan March Santandreu	Santa Margarita	Antonio Ferrer Amengual	Lonjeta 11, Palma
Citroën	P. M. 1.747	Agastin Sintés Tuduri	Ciudadela	Vicente Vicente Pérez	Onesimo Redondo 3, Elche Valencia
Delage	P. M. 3.648	José Lloret Amengual	Palma	Lorenzo Jover Pons	Muralla Artrux 9, Ciudadela
G. M. C.	B. 41.828	Rafael Rosselló Olivari	Mahón	Miguel Pons Marin	Gral. Mola 3, Alayor
3. H. C.	P. M. 7.146	Miguel y Jaime Jaume Gomila	San Juan	Rosselló y C.ª S. L.	Augusto Miranda 17, Mahón
Renault	P. M. 4.340	Francisco Ripoll Oliver	Palma	Julián Escanellas Carrió y Lorenzo Ramis Font	Fora 44, Petra
Renault	P. M. 6.953	Pedro Pons Olives	Idem	Juan Noguera Ferrer	Antonio Fluxá 35, Inca
B. S. A.	P. M. 3.178	Juan Cerdá Servera	Idem	Juan Oliver Frau	Ferriol 8, Palma
Ford	A. 6.494	Dimás Navarro Moreno	Alicante	Bartolomé Oliver Caldentey	Son Negre Felanitx
Durant	P. M. 2.366	Tomás Llodrá Torrens	Petra	María Estades Grimalt	Fornaris 14, Palma
Ford	P. M. 3.501	Rafael Puelles González	Petra	Rafael Oliver Mudoy	Neyra. S. Jordi 20, Palma
Ford	P. M. 5.491	Bernardo Gari Rosselló	Petra	Maria Truyols Dezcallar	Portella 42, Palma
Citroën	B. 28.240	Matias Torres Rubert	Palma	Miguel Llabrés Ferragut	Freo. Gomila 33, Manacor
Citroën	P. M. 7.618	José Casasayas Pizá	Idem	Plácido Forteza Castañer	Tre. Olraga 7, Palma
Fiat	M. 14.966	Jaime Seguea Miró	Muro	Jaime Planas Recoder	E. Fuensanta 2, Palma
Oackland	B. 26.514	Matias Fiol Mesquida	Felanitx	Pedro Reus Amengual	R. M.ª Cristina, 63 Palma
				Gabriel Gost Crespi	Mayor, 73, La Puebla

Palma, 5 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.